

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 33 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RESORTEO DE UN PREMIO DE UN JUEGO PROMOCIONAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que el CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE con NIT 900.124.159-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS SALDARRIAGA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.472, solicitó autorización para la realización de un juego promocional.

TERCERO: Que inicialmente mediante resolución No. 178 de 2022 se autorizó un sorteo promocional y posteriormente mediante resolución No. 46 del 24 de febrero de 2023, la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., autorizo al CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE con NIT 900.124.159-1, un resorteo promocional así:

RESOLUCIÓN 178 DEL 2022	
FECHA	PREMIO
Noviembre 15, 17 y 19 de 2022	Tres (3) Viajes para dos (2) personas a Santa Marta que incluye: tiquetes aéreos ida y regreso, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento 3 noches Hotel Tamaca Beach Resort, equipaje de mano y 20Kg en bodega por pasajero, alimentación desayuno y cena, tarjeta de asistencia médica para menores de 75 años, tour a Playa Blanca terrestre incluye almuerzo
Noviembre 16, 18 y 20 de 2022	Tres (3) Viajes para dos (2) personas a Cartagena tiquetes aéreos ida y regreso, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento 3 noches Hotel Be Live Experience o similar, equipaje de mano y 20Kg en bodega por pasajero, alimentación desayuno, almuerzo, cena, bebidas y snacks, tarjeta de asistencia médica para menores de 75 años, tour Barú terrestre incluye almuerzo
RESOLUCIÓN 46 DEL 2023	
FECHA	PREMIO
Marzo 06 de 2023	Dos (2) Viajes para dos (2) personas a Santa Marta que incluye: tiquetes aéreos ida y regreso, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento 3 noches Hotel Tamaca Beach Resort, equipaje de mano y 20Kg en bodega por pasajero, alimentación desayuno y cena, tarjeta de asistencia médica para menores de 75 años, tour a Playa Blanca terrestre incluye almuerzo
RESOLUCIÓN 6 DE 2024	
FECHA	PREMIO
Enero 16 de 2023	Un (1) Viaje para dos (2) personas a Santa Marta que incluye: tiquetes aéreos ida y regreso, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento 3 noches Hotel Tamaca Beach Resort, equipaje de mano y 20Kg en bodega por pasajero, alimentación desayuno y cena, tarjeta de asistencia médica para menores de 75 años, tour a Playa Blanca terrestre incluye almuerzo



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 33 DE 2024

CUARTO: Que la actividad promocional se desarrolló de acuerdo con la solicitud presentada el día 28 de octubre de 2022 con radicado interno No. 2022000804, que posteriormente los sorteos se desarrollaron de acuerdo con las solicitudes presentadas el día 22 de febrero de 2023 y 10 de enero de 2024, solicitudes que hacen parte integral de la resolución.

QUINTO: Que mediante oficio del día 13 de marzo de 2024 el CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE, solicita realizar nuevamente un sorteo de los premios que consiste en dos viajes a Santa Marta, ya que los ganadores LUZ STELLA PINILLA VARGAS no se presentó a reclamar el premio, por lo que ya se cumplió un año desde el día que se le notificó y el señor LUIS ANDRES CARTAGENA HIGUITA desiste de recibir el premio por motivo de no poder pagar la ganancia ocasional.

SEXTO: Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo el sorteo para dar cumplimiento con el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley 643 de 2001, "...Todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público..."

En consecuencia y previo análisis de la solicitud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE con NIT 900.124.159-1, la realización de un sorteo así:

FECHA	PREMIO
Abril 01 de 2024	Dos (2) Viajes para dos (2) personas a Santa Marta que incluye: tiquetes aéreos ida y regreso, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento 3 noches Hotel Tamaca Beach Resort, equipaje de mano y 20Kg en bodega por pasajero, alimentación desayuno y cena, tarjeta de asistencia médica para menores de 75 años, tour a Playa Blanca terrestre incluye almuerzo

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que de la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los diez (10) días acta del sorteo y treinta (30) días siguientes a la fecha, acta de entrega de premios.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

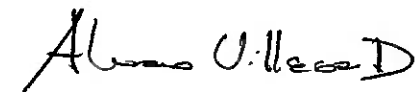
RESOLUCIÓN 33 DE 2024

ARTÍCULO CUARTO: Determinar que a los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo y enviar a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los cinco (5) días siguientes copia de la solicitud del delegado.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO VILLEGAS DIAZ
Representante Legal


Proyectó: John Fredy Hurtado Castañero - Técnico Operativo
Revisó: Dor Elizabeth Marulanda Ospina - Profesional Universitaria
Isabel Posada Barrera - Secretaría General



